

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

Manizales, 27 de octubre de 2025

Señor (a)
YARLEDYS ZULUAGA MONTOYA
CC. 9019082024
Establecimiento de comercio: RAPITIENDA LA PLACITA
Dirección: CALLE 10 9 40
Municipio: Manizales – Caldas

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Notificación “Acta de aprehensión, Reconocimiento avalúo y decomiso No. 2025-17900051
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Notificación “Acta de aprehensión, Reconocimiento avalúo y decomiso No. 2025-17900051

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 27 de octubre de 2025
Fecha de desfijación: 04 de noviembre de 2025

Cordial saludo,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACION Y CONTROL
UNIDAD DE RENTAS

72

Atención al Usuario: (01-11) 4722000 - 01 equiv. 111 472 - servicioalcliente@472.com.co

Mintic Concesionario de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: YARLEDIS ZULUAGA MONTOYA
Dirección: CALLE 10 9-40 RAPITIENDA LA PLACITA
Ciudad: FILADELFIA CALDAS
Departamento: CALDAS
Código postal: 555500
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS - SECRETARIA DE
Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23
Ciudad: MANIZALES CALDAS
Departamento: CALDAS
Código postal: RA539733575CO
Envío:

5555
0002

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.MANIZALES

Fecha Pre-Admisión: 22/09/2025 12:13:23

Orden de servicio: 17982977



RA539733575CO

Valores	Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - GOBERNACION DE CALDAS- SECRETARIA DE	Causal Devoluciones:	
	Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 NIT/C.T.: 890801052	☐ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☒ Dirección errada	☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Destinatario	Referencia: Teléfono: 8982444 Código Postal:	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Ciudad: MANIZALES_CALDAS Depto: CALDAS Código Operativo: 5555000	dirección errada	
Remitente	Nombre/ Razón Social: YARLEDIS ZULUAGA MONTOYA	C.C.	Tel:
	Dirección: CALLE 10 9-40 RAPITIENDA LA PLACITA	Hora:	
Valores	Tel: Código Postal: Código Operativo: 5555002	Fecha de entrega:	Distribuidor:
	Ciudad: FILADELFIA_CALDAS Depto: CALDAS	C.C. 21646-326	
Valores	Peso Físico(grams): 20	Gestión de entrega: 24-09-2025	
	Peso Volumétrico(grams): 0	1er 2do	
Valores	Peso Facturado(grams): 20		
	Valor Declarado: \$0		
Valores	Valor Flete: \$16.800		
	Costo de manejo: \$0		
Valores	Valor Total: \$16.800 COP		
	Dice Contener:		
Valores	Observaciones del cliente:		



55550005555002RA539733575CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 05 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: (018000) # 72 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

17900051

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: FO-GF-01-042
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 04/03/2020

Manizales, 22 de septiembre de 2025

Señor(a):

YARLEDIS ZULUAGA MONTOYA

Establecimiento: RAPITIENDA LA PLACITA

Dirección: CALLE 10 No. 9-40

Municipio: FILADELFIA – Caldas

REF: Notificación: “Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-17900051

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: “*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*”, me permito notificar “Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2025-117900051”, actuación derivada del decomiso de unas mercancías, mediante acta de aprehensión No. 2025/17900051, del 19 de agosto de 2025.

Atentamente,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACION Y CONTROL

Proyecto: Beatriz E Cardona V

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2025 / 17900 - 051



TIPO DE OPERATIVO: Establecimiento ☒ Puesto de control ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Dirección de la diligencia: Calle 10 N° 9-40 Chiriquí

En Manizales a los 19 días del mes de agosto del año 2025, siendo las 11:30 a.m. p.m., dentro de la diligencia de inspección y

verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue

ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el

Decreto 920 de 2023, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

Nombre del funcionario encargado: Dattuz C. Cardona C.C. del funcionario encargado: 51941225

Nombre del establecimiento: Papitendera la placita Nit/Rut: 901908024 Tipo: Comercial ☒ Bodega y/o depósito ☐ Vehículo ☐ Ambulante ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Nombre del propietario: Yordanis Zubizarreta Montoya C.C. propietario: 24731763 Dirección de notificación: Calle N° 9-40 Municipio: Manizales

Nombre de quien atiende la visita: Diego Romero C.C. 1193567979 Cargo: Empleado Teléfono: 3148007846

Nombre del conductor: C.C. conductor: Placa: Marca: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si ☒ No ☐ Firma: X

Correos electrónicos para notificación: Yordanis Zubizarreta Montoya

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
VINO	Ing.	VINO TANTÉHUÉ	700 ml	13%	1	2100	2100	2100	Decreto 162/2024 y Decreto 920/2023

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisos: Veinti un mil, novecientos pesos (21.900)

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 162 de 2024, el Decreto 0137 de 2017 y el Decreto 920 de 2023, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN. SEGUNDO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. NOTA: conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones: no había consentimiento de la comunidad

autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): Diego Romero

personal que realiza la diligencia: Dattuz Cardona, Dattuz Cardona, Dattuz Cardona, Dattuz Cardona, Dattuz Cardona, Dattuz Cardona, Dattuz Cardona, Dattuz Cardona, Dattuz Cardona, Dattuz Cardona

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa ☐ Ponal ☐ Policía de carreteras ☐ Secretaría de Salud ☐ Fiscalía ☐ Anexos: Si ☒ No ☐ Página 1 de

Firma del responsable o tenedor: Diego Romero empleado C.C. responsable o tenedor: Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si ☐ No ☐

Nombre responsable o tenedor: Diego Romero empleado C.C. responsable o tenedor: Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si ☐ No ☐

Nombre funcionario que apoya: C.C. funcionario que apoya: Cargo: Firma del funcionario que realiza la diligencia: Nombre funcionario que apoya: C.C. funcionario que apoya: Cargo:

Carrera 21 Calles 22 y 23 / Manizales - Caldas - Colombia / Edificio La Licorera Oficina 114 / Teléfono: 606 898 2444 Ext. 1618 / e-mail: rentascaldasdecomisos@caldas.gov.co